

- La Institución del Sector Público presenta a la CGR:
1. Al Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo o el Asistente Oficio firmado por el Administrador o Director de la Institución en el cual solicita al Contador General de la República la Numeración y Serie de Talonarios para enviarlos a la imprenta para su Impresión y ser utilizados en el centro que Representa.
  2. Oficio del Departamento de Auditoría Interna en el cual manifiesta que el Instituto o Centro de Educación Básico está al día con los informes económicos y en el caso de Salud la copia del oficio que presentaron el último informe.
  3. La CGR elabora el Oficio a la Institución detallando el rango de talonario que autoriza para que lo firme de recibido y proceda a la elaboración de los talonarios.